

# Detienen y meten en el calabozo a un ferrolano por una estafa en Huelva con su DNI clonado

El farmacéutico Jorge Casado Rey ya fue juzgado en Vitoria y tiene abierta otra causa en Sevilla por hechos similares

CARMELA LÓPEZ  
FERROL / LA VOZ

La fecha del 17 de febrero del 2022 (anteayer) quedará grabada en la memoria de Jorge Casado Rey, farmacéutico de Ferrol y con botica en la ciudad de A Coruña, como el día que se sintió más humillado e indefenso. Desde agosto del pasado año ya estaba inmerso en una situación muy complicada, ya que, sin tener arte ni parte, lo estaban citando desde juzgados de distintas ciudades de España en calidad de investigado por estafas en el alquiler de pisos y en la contratación de seguros. Habían clonado su DNI y, tras una llamada de la policía de Fuencarral, presentó hasta tres denuncias advirtiendo que él no tenía nada que ver con ninguno de esos delitos, ya que ni siquiera tenía cuentas en los bancos a través de los que se cometieron.

Pero la situación se agravó hasta límites insospechados el pasado jueves. La víspera, por la tarde, cuando se encontraba en su farmacia de A Coruña, recibió una llamada de la Policía Nacional indicándole que tenía que presentarse en la comisaría de Ferrol-Narón. «Me presenté allí poco después de las nueve y media de la mañana del jueves, y me informaron de que estaba reclamado por un juzgado de Huelva, me detuvieron, me leyeron mis derechos, me ficharon, con fotos y huellas, y me trasladaron al juz-



«No me cabe en la cabeza que detengan a la víctima, que soy yo, y no al que está cometiendo los delitos»

**Jorge Casado Rey**  
Farmacéutico

gado de guardia de Ferrol en un zeta junto con otro detenido. Me metieron en un calabozo hasta que la jueza pudiese atenderme y, aunque fueron muy amables, me sentí fatal», explica.

En su declaración ante la jueza, acompañado por su abogado, Javier Golpe, el detenido explicó todo lo que estaba pasando a raíz de que hubiesen suplantado su identidad con un DNI clonado y la magistrada decretó su puesta en libertad condicional, pero con la obligación de comparecer ante el juzgado cuantas veces fuese llamado y comunicar los cambios de domicilio.

Y esos condicionantes pesan ahora sobre la situación personal de Jorge Casado Rey, nacido en Ferrol en 1981, casado y con dos hijos de corta edad, con domicilio en Ferrol y cotitular, junto con su hermano, de una farmacia ubicada en A Coruña, en la que desarrolla diariamente su actividad profesional. «No me cabe en la cabeza que detengan a la víctima, que soy yo, y no a la persona que está cometiendo los

delitos», indica, añadiendo que tuvo la suerte de estar en Ferrol y no de viaje, porque hubiese pasado el día y la noche en el calabozo su traslado a Ferrol: «O imagínate que me hubiesen detenido delante de mis hijos».

Según explica, su detención fue consecuencia de que un juzgado de Huelva que investiga una estafa lo hubiese puesto en busca y captura, al no haberlo localizado en Valencia, en un domicilio que figura con sus datos personales. «Con lo fácil que hubiera sido dar conmigo, porque poniendo mi nombre en Internet ya salta la farmacia donde estoy localizado todos los días».

Jorge Casado Rey tuvo ya un juicio en Vitoria, acusado de un delito de estafa, en el que, tras explicar todo y presentar copia de la denuncia que había formalizado, se acordó el sobreseimiento de la causa. Pero tiene pendiente otro en Sevilla, que está fijado para marzo, además de varias reclamaciones por pólizas de seguro contratadas a su nombre, por las que también denunció.

# El choque contra un avión de un vehículo del aeropuerto de Lavacolla deja tirados a los pasajeros más de 24 horas

SANTIAGO / LA VOZ

Incertidumbre, falta de información y finalmente indignación entre los pasajeros del vuelo de EasyJet entre Santiago y Ginebra. El avión tenía que haber despegado del aeropuerto compostelano ayer a las tres y cuarto de la tarde, pero los viajeros permanecieron durante más de cuatro horas en la terminal sin noticias de cuándo podrían emprender el viaje. Nadie en los mostradores de la aerolínea británica les facilitaba información. Lo único que les dieron fue un vale de cuatro euros para intentar aliviar la es-

pera en la cafetería de la terminal. Hasta que, a las siete y media, la compañía anunció la cancelación del vuelo hasta esta tarde a las 16.30 y la puesta a disposición de los pasajeros de un hotel.

Los pasajeros ya habían embarcado y estaban en sus asientos esperando que la aeronave, que iba prácticamente al completo, empezase a rodar hacia la cabecera de la pista. Entonces fueron informados del percance, que no habían notado, y cuarenta minutos más tarde se les indicó que debían desembarcar y permanecer a la espera en la

terminal aeroportuaria. Tras el anuncio de la cancelación, la indignación de los frustrados pasajeros se disparó ante las negativas del personal de la compañía a sus insistentes preguntas sobre las posibilidades de que la aerolínea dispusiese otro avión o los recolocase en otros vuelos.

El motivo de la demora y posterior cancelación del vuelo fue, según indicó la tripulación a los viajeros, que el vehículo que transporta a los pasajeros con movilidad reducida golpeó el avión, lo que provocó una avería que no se pudo reparar ayer.

REMITIDO

# La prueba y los criterios del Supremo presionan a las industrias del Cártel de la Leche, que se defienden confundiendo con el cártel del turrón

El sólido acervo probatorio existente en la investigación de la CNMC al Cártel de la Leche reafirmaría la doctrina constante del Supremo sobre las características que califican los intercambios de información y fijación de precios como cártel, según los abogados expertos en Competencia y cárteles de ESKARIAM.

Esta empresa de servicios jurídicos especializada en reclamaciones masivas de alto valor y líderes en la defensa de más de 2.000 ganaderos contra el Cártel de la Leche considera que las pruebas en la sanción de CNMC en este caso confirmarían la fortaleza y rigor de la investigación, favoreciendo los intereses en juego de los afectados.

El caso está a la espera de resolución en la Audiencia Nacional de los recursos de la Asociación de Empresas Lácteas de Galicia, Calidad Pascual, Corporación Alimentaria Peñasanta (Central Lechera Asturiana), Danone, Grupo Lactalis Iberia, Nestlé España, Puleva, Schreiber Food España y Central Lechera de Galicia, sancionadas con 80,6 millones en julio de 2019.

## El cártel de fabricantes de automóviles y su similitud con el Cártel de la Leche

Desde ESKARIAM, única empresa de servicios jurídicos que solicitó personarse, en nombre de una Sociedad Agraria de Transformación, en la Audiencia Nacional en los recursos de las industrias lácteas, destacan la sólida investigación de la CNMC y explican las similitudes con la sanción al cártel de fabricantes de automóviles, ratificada recientemente en sentencia firme por el Tribunal Supremo, y señalada muy positivamente desde ESKARIAM.

## El cártel de fabricantes de turrónes no es comparable al de la leche

Desde ESKARIAM mencionan que esa doctrina sobre los intercambios de información no ha sido en modo alguno modificada o alterada por la reciente sentencia de la Audiencia Nacional anulando la sanción de CNMC de 2,3 millones de euros a varios fabricantes de turrón. La débil base probatoria acumulada por CNMC en la sanción, y las características de la información intercambiada entre las empresas (datos pasados de acceso público o a precios de venta al público conocidos), no permitía considerar acreditado el cártel, según la Audiencia. Ni se habían acreditado contactos frecuentes, y los existentes se referían a datos de acceso público, por lo que no podía haber cártel.

Los intercambios de información especialmente nocivos para el buen funcionamiento del juego normal de la competencia quedaron, por el contrario, ampliamente constatados en el cártel de fabricantes de automóviles —ya firme— al igual que aparecen profusamente acreditados en el Cártel de la Leche, a la vista de la Resolución de CNMC y de las características de los contactos sancionados en uno y otro caso.

Así pues, el cártel de turrónes, por sus especiales características, no resulta en modo alguno equiparable al caso del Cártel de la Leche. En cambio, la sentencia confirmatoria del Supremo del cártel de fabricantes de automóviles sí supone un nuevo refuerzo positivo a los argumentos jurídicos de los afectados por el cártel lácteo, precisamente por las similitudes expresadas.

Se estima que el Cártel de la Leche supondrá una reclamación masiva de más de mil millones de euros que compensaría los daños sufridos por los ganaderos durante 14 años. Éste cuenta ya con los antecedentes de la sentencia del Juzgado de lo Mercantil de Granada nº 1 de 2021, que confirmó bajo el criterio judicial la existencia del cártel.